642.477
Pedro S. Caballero c/ Suore Sangre

OK

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 05 de Mayo de 2015

NOTA Nº 322/2015

Señores
SST – SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/15 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 026-011/15 de fecha 27 de Abril de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar los Lotes 1, 2, 3 y 4, a la firma **SST – SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 5.850.941.580 (Guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta millones novecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
g) Certificado emitido por el cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, que compruebe la capacidad del oferente de acción inmediata, en caso de siniestros (incendios) y primeros auxilios, de cuanto menos del veinte por ciento (20%) del personal del lote afectado, en un plazo de treinta (30) días de iniciados los servicios contratados.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 03 (tres) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :